

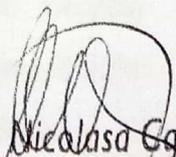
NOTA N° ..... 0576 .....

LA RIOJA, 30 ABR. 2024

**SEÑORA**  
**DIRECTORA COLEGIO SECUNDARIO**  
**VILLA SAN JOSE DE VINCHINA – VINCHINA:**

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0976/24**. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

  
Aida Nicolasa Garrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



LA RIOJA, 30 ABR 2024

VISTO: El Expediente 16285674/03/2024, mediante el cual el Señor Nicolás Aristóbulo González Astorga presenta Renuncia Condicionada; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE el Señor Nicolás Aristóbulo González Astorga, presenta su Renuncia Condicionada, en 15 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Secundario Agrotécnico, establecimiento de la Localidad de Villa Castelli – Departamento Gral. Lamadrid y 19 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Secundario Vinchina, establecimiento de la Localidad de Villa San Jose - Departamento Vinchina, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista del citado docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

0976

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Señor Nicolás Aristóbulo González Astorga - D.N.I. Nº 16.285.674, en 15 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Secundario Agrotécnico, establecimiento de la Localidad de Villa Castelli - Departamento Gral. Lamadrid y 19 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Secundario Vinchina, establecimiento de la Localidad de Villa San Jose - Departamento Vinchina, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. Nº 0976

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N.D.M.
E.
C.
A.



*[Handwritten Signature]*  
Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA